

1361641



DECRETO Nº

TEMUCO,  
VISTOS:

1268  
15 SEP. 2017

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

|  |            |
|--|------------|
| Nombre: ELIAS JOSUE BARRENECHEA BARRENECHEA  | Rut: _____ |
| <b>Funciones Específicas:</b> Desarrollar actividades del Programa Vida Sana Intervención Obesidad año 2017, en el CESFAM Labranza de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla:<br><b>Gestión Técnica</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Coordinar con la Nutricionista las acciones que contempla el programa a nivel local.</li> <li>9. Participar en reuniones convocadas por la coordinación comunal.</li> <li>10. Participar capacitaciones convocadas por el nivel central.</li> <li>11. Participar en reuniones de coordinación con su equipo local.</li> <li>12. Participar en Actividades de promoción y difusión que favorezcan el desarrollo del programa.</li> <li>13. Mantener una comunicación permanente con la Nutricionista local para canalizar inquietudes, dudas, desafíos e información referente al desarrollo del programa.</li> <li>14. Registrar las intervenciones tanto individuales y grupales realizadas, con nómina de participantes y evidencias.</li> <li>10 Registrar en planilla digital los datos de las intervenciones realizadas y enviar a Nutricionista Local.</li> <li>11 Registrar las intervenciones realizadas, con nómina de participantes y evidencias.</li> </ol> <b>Ejecución Técnica</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Ejecutar el Programa Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos.</li> <li>9. Realizar el programa de actividad física a las personas ingresadas, con el objetivo controlar la mal nutrición por exceso, mejorar perfil metabólico y la condición física en la población con factores de riesgo de desarrollar diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares.</li> <li>10. Realizar un total de 12 sesiones mensuales de actividad física de 1 hora, a cada uno de los grupos constituidos. Distribuyéndose en forma semanal en horarios a convenir a cada grupo.</li> <li>11. Realizar un total de 12 sesiones mensuales de entrenamiento en intervalos de alta intensidad (HIIT), a cada uno de los grupos constituidos, con una duración de 30 minutos cada sesión.</li> <li>12. Realizar 2 controles de evaluación de condición física a los usuarios.</li> <li>13. Los datos obtenidos de los usuarios no deberán ser utilizados para otros fines de estudio y/o investigación ajenos a los del Programa.</li> </ol> |            |

3720/01.08.2017



|               |                                   |       |  |
|---------------|-----------------------------------|-------|--|
| Monto Total   | \$1.540.000.-                     |       |  |
| Período desde | 01.09.2017                        | Hasta | 15.12.2017   |
| Imputación    | 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" |       | Nombre: Programa Vida Sana (Intervención Obesidad) |
| Centro Costo  | 32.36.00                          |       |  |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$1.540.000 (un millón quinientos cuarenta mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARÁÑEDA NAVARRO  
SECRETARÍO MUNICIPAL

CVF / MSR / CFV / arg

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE CONTROL